ORDENANZA N°1232/2024

VISTO:

Que como resultado de la devaluación por inflación del valor adquisitivo del salario, es necesario establecer la recomposición del mismo para los empleados municipales

Y CONSIDERANDO:

Que la crisis que afecta nuestro país, provocó la devaluación sostenida del salario perjudicando a los empleados municipales, generando la necesidad de efectuar una recomposición salarial en protección del poder adquisitivo de cada uno de ellos.-

Que es facultad del Concejo Deliberante conforme el art. 5 y 123 de la Constitución Nacional, art. 180 y 186 de Constitución Provincial y art. 30 inc 1 y 30 de la Ley 8102

Por ello.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE NONO

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA N°1232/2024

Art. 1°.- FÍJASE a partir del 01 de octubre de 2.024, inclusive, la aplicación sobre las remuneraciones básicas de las Categorías Escalafonarias, de un incremento para el personal de Planta Permanente de esta Administración, miembros del Departamento Ejecutivo, Concejo Deliberante y Tribunal de Cuentas, conforme a la siguiente escala de Asignación Básica del Cargo:

Silvio Néstor Flores
Presidente
Concejo Deliberante de Nono

Rodrigo Oscar Navarro Akiki
Secretario
Concejo Deliberante de Nono

Categoria 1	195,661
Categoria 2	209,701
Categoria 3	214,082
Categoria 4	215,879
Categoria 5	218,912
Categoria 6	219,361
Categoria 7	229,694
Categoria 8	235,647
Categoria 9	242,050
Categoria 10	246,542
Categoria 11	251,148
Categoria 12	255,753
Categoria 13	260,358
Categoria 14	264,963
Categoria 15	269,568
Categoria 16	274,173
Categoria 17	279,003
Categoria 18	284,956
Categoria 19	289,673
Categoria 20	292,706
Categoria 21	301,804
Categoria 22	317,304
Categoria 23	325,054
Categoria 24	340,442
Intendente	617,760
Secretaría de Gobierno y Planificación	494,208
Dirección de Obras y Servicios Públicos	393,120
Jefatura de Servicios Públicos	348,192
Dirección de Turismo	409,500
Dirección de Desarrollo Sustentable	292,032
Dirección de Obras Privadas	359,424
Coordinación de Deporte y Juventud	285,293
Coordinación de Cultura y Protocolo	311,040
Secretaría de Hacienda e Ingresos Públicos	494,208
Coordinación de Ingresos Públicos	292,032
Jefatura de Comercio y Bromatología	292,032
Jefatura de Compras y Logística	292,032
Secretaría de Salud y Desarrollo Social	460,512
Diección de Políticas Sociales, Div., Gen. y Flía.	370,656
Dirección de Servicios de Salud	370,656
Dirección de Desarrollo Social	370,656
Secretaría de Innovación y Tecnologia	460,512
Jefe de Registro Civil	292,032
Asesor Letrado	460,512
Jefatura de area Legal y Recursos Humanos	314,496
Asesor Contable	208,915
Miembros del Concejo Deliberante	128,045
Miembros de Tribunal de Cuentas	128,045

Silvio Néstor Flores

Presidente

Concejo Deliberante de Nono

Rodrigo Oscar Navarro Akiki

Secretario

Concejo Deliberante de Nono

Art. 2°.- ESTABLECESE un adicional no remunerativo de carácter extraordinario y transitorio equivalente al 35% del total remunerativo mensual.

Art. 3°.- FACÚLTASE al D.E. a evaluar en cada caso, para el personal de la dotación bajo contrato y monotributistas, la aplicación de lo dispuesto en los artículos anteriores.

Art. 4°.- LAS erogaciones que demande lo dispuesto por la presente Ordenanza se imputarán a las respectivas partidas anuales del P.V. y se procederá, previo agotamiento de los respectivos créditos, a las rectificaciones y/o compensaciones que por las disposiciones de aplicación correspondan.

Art. 5°.- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

ORDENANZA N°1232/2024. Dada en la sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Nono a los 22 días del mes de octubre de 2024.

Silvio Néstor Flores
Presidente
Concejo Deliberante de Nono

Rodrigo Oscar Navarro Akiki
Secretario
Concejo Deliberante de Nono